ACTA CMRUPA/30102020/IV EXTRA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2020, en el Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Atlautla, ubicada en carretera Atlautla-Ozumba No. 12, Barrio San Jacinto, Atlautla Estado de México; se reunieron a fin de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Casa de Estudios: **Licenciada Elizabeth Torres Ramos,** Rectora de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; **Maestra Alma Iris Ríos Espinosa,** Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y enlace de Mejora Regulatoria; **Licenciada Yuliana Yarida Sanchez Nuñez**, Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género; **Licenciada Ana Berta Gasga Ventura,** Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; **Licenciada Miriam Juárez Guzmán,** Jefa del Departamento de Servicios Escolares; **Licenciada María Guadalupe Carrillo Cruz,** Jefa del Departamento de Vinculación; la sesión se llevó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de presentes y declaración del quórum.**

2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

3. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

   3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

La Licenciada Elizabeth Torres Ramos comentó que mediante oficio No. 21801001A/1874/2020, de fecha 29 de octubre del presente, la maestra Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, comunicó que no cuenta con personal disponible para que asista a dicha sesión y recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la presidenta verificó si existía quórum legal para realizar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla; al respecto, manifiesta que se cuenta con el quórum legal para iniciar; por lo que son válidos cada uno de los acuerdos

que se generen en esta Sesión extraordinaria, en ese sentido dio la palabra a la Maestra Alma Iris Ríos Espinosa, Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y enlace de Mejora Regulatoria.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Maestra Alma Iris Ríos Espinosa, sometió a consideración de los integrantes, la aprobación del Orden del Día para la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad; por lo anterior se generó el **Acuerdo CMRUPA/001/IVEXTRA/2020: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Orden del Día.**

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

3.1 Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que tiene por objeto la mejora integral, continua y permanete de la regulación estatal y municipal en coordinación con los poderes del Estado, como lo señala el Artículo 26 y de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria, del 6.1 de los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria a continuación se presenta:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA.

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los Usuarios y la Comunidad Universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejecicio 2021, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, del 6.1 de los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla, con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria, el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo revisar, analizar, y en su caso modificar e implementar dos acciones en beneficio de esta Casa de Estudios, de los documentos que a continuación se mencionan:

- Elaboración del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Actualización al Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Misión

En la Universidad Politécnica de Atlautla formamos profesinales competentes a nivel internacional e innovadores, con capacidad para aportar cualidades técnicas y humanas, para cubrir las necesidades sociales del país mediante la aplicación de su modelo educativo que tiene como fundamento el desarrllo tecnológico, económico y sustentable del país.

Visión

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la comunidad universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, ha logrado implementar un Marco Normativo que permite tanto a los servidores públicos como a los estudiantes conocer sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral eficiente, eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos jurídico-normativos que actualmente rigen a la Institución, se identificaron las necesidades que deberá contener el Programa Anual 2021, por lo que se propone la elaboración, actualización y en su caso modificación de los dos documentos normativos internos señalados anteriormente para el buen funcionamiento de esta Casa de Estudios.

Con estricto respeto a los derechos humanos y en concordancia con los principios de certeza jurídica que cualquier Institución de Educación Superior debe albergar en el marco de la adopción de un sistema jurídico de dignidad humana, a través de la **Elaboración del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento Sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla**, responde a una exigencia comunitaria e institucional de índole jurídico y administrativo, enfocada a generar rutas críticas y procedimientos efectivos que garanticen la adecuada atención dirigida a víctimas de estas conductas, la debida diligencia y el acceso a la justicia.

Derivado de las determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario que la Universidad Politécnica de Atlautla cuente con la actualización del **Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla**, a fin de documentar la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Politécnica de Atlautla. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal.

Fundamentación y motivación:

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Penal Federal, Código Penal Estatal, Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Declaratoria Nacional para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior, 1998, Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlautla, Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlautla, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 18, fracción I, artículo 28, fracción III, artículo 37, 38 y 39.
Para dar certeza a todas las actividades que se realizan dentro de la Universidad Politécnica de Atlautla, es de suma importancia mantener actualizados los reglamentos, códigos, manuales, procedimientos, que regule dichas actividades y le den seguridad a todos usuarios sobre la aplicabilidad de la normativa.

Estrategias y acciones:

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2021, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

1. Convocar a reuniones a los titulares de las Unidades Administrativas involucradas, para revisar la normatividad.
2. En caso de ser necesario, modificar la Normatividad y reglamentación actual.
3. Presentar las modificaciones a la normatividad en las diferentes Dependencias Gubernamentales Federales y Estatales, para su revisión y aprobación.
4. Una vez que se cuente con los oficios de autorización, en caso necesario someterlo a la H. Junta Directiva para su debida aprobación.
5. En su caso, en cuanto sea aprobado por la H. Junta Directiva se buscaran los medios oficiales de publicación y difusión.

Objetivos:

1. Este programa realizará acciones de Mejora, en beneficio de esta Casa de Estudios para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil y público en genaral, con el propósito de brindar servicios de calidad y apegados a lo que marca la Ley.
2. Contar con una normativa interna actualizada que permita de manera eficiente el desarrollo de actividades que deriven de ella.
3. Propiciar mayor seguridad jurídica y coadyuvar a la gobernabilidad institucional, a través de la creación de un marco regulatorio pertinente, consistente y claro.
4. Que los servidores públicos y estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; asi como sus obliagaciones que de aquí emanen.

Propuesta de elimianción, modificación o creación de nuevas regualciones o de reformas especificas:

Para el año 2021 la la Universidad Politécnica de Atlautla; como acciones de mejora, llevara a cabo la elaboración del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar casos de Acoso y Hostigamiento sexual, en la Universidad Politécnica de Atlautla y la actualización al Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Atlautla, con la normatividad existente, sin que ello elimine, altere o cree nuevas regulaciones.

Por lo antes señalado, La Licenciada Elizabeth Torres Ramos, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, sometió a consideración del pleno, la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el **Acuerdo CMRUPA/002/IV EXTRA/2020: El Comité Interno, aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

Se hace de conocimiento que los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quedaron concluidos.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA .

CÓDIGO	ACUERDO
CMRUPA/001/IVEXTRA /2020	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria el Comité Interno de Mejora Regulatoria.
CMRUPA/002/IVEXTRA/2020	El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Siendo las 12:30 horas del día 30 de octubre de 2020, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

LIC. ELIZABETH TORRES RAMOS,
Rectora y presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRA. ALMA IRIS RÍOS ESPINOSA,
Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria.

LIC. YULIANA YARIDA SANCHEZ NUÑEZ,
Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género.

LIC. ANA BERTA GASGA VENTURA,
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

LIC. MIRIAM JUÁREZ GUZMÁN.
Jefa del Departamento de Servicios Escolares.

LIC. MARÍA GUADALUPE CARRILLO CRUZ.
Jefa del Departamento de Vinculación.

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, realizada el 30 de octubre de 2020.